

REPUBLICA DEL PERU



# Resolución Directoral

Nº 244 -2007-MIMDES/OGA

Lima, 22 NOV. 2007

## VISTO:

El Informe Nº 421-2007-MIMDES/OGA-OL, de fecha 20 de Noviembre de 2007, remitido por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración mediante el cual solicita la inclusión y exclusión en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración Nivel Central MIMDES para el Ejercicio Fiscal 2007 de los procesos de selección que en Anexos Nºs 17 y 18 adjuntos forman parte de la presente Resolución;

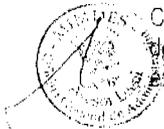
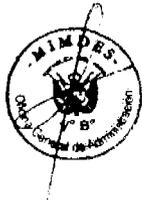
## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social solicita la modificación en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración Nivel Central MIMDES, a efectos de incluir y excluir los procesos de selección que en Anexos Nºs 17 y 18 adjuntos se detallan y que forman parte de la presente Resolución, para la contratación de servicios y adquisición de bienes, con la finalidad de cumplir con las metas para el presente Ejercicio Fiscal;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 76° de la Constitución Política del Perú y el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, las entidades del Sector Público deberán realizar sus procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios u obras, de acuerdo a los lineamientos que señala la Ley;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la presente Ley;

Que, por Resolución Directoral Nº 005-2007-MIMDES-OGA de fecha 25 de Enero de 2007, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central MIMDES para el Ejercicio Fiscal 2007;

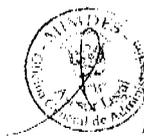


Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2004-PCM, contempla que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales y se modificará cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, ó, se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; y prevé además que las modificaciones del Plan Anual serán aprobadas por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba, mediante publicación por cada Entidad a través del SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobadas; estando dichas modificaciones del Plan Anual a disposición de los interesados en la dependencia encargada de adquisiciones y contrataciones de la entidad y en la página web de ésta, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, Mediante Oficio N° 226-2007/MIMDES-DGPOA de fecha 15 de Octubre 2007, el Sr. Ronald Ibarra Gonzales, Director General de Pueblos Originarios y Afroperuanos, solicita al Vice Ministro de Desarrollo Social la contratación de tres (3) consultorías especializadas en la formulación de un programa integral para el uso y administración del Fondo de Compensación en beneficio de los Pueblos en situación de aislamiento voluntario y en situación de contacto inicial de la Reserva Kugapakori, Nahua, Nanti -RKNN. Asimismo, mediante Nota N° 105-2007-MIMDES/DVMDS de fecha 30 Octubre 2007 el Vice Ministro de Desarrollo Social Sr. Víctor Torres Comejo solicita a la Sra. Ministra de la Mujer y Desarrollo Social, Sra. Virginia Barra Toledo, la autorización para la contratación de las consultorías requeridas por ser un compromiso institucional que el MIMDES debe atender. En Hoja de Trámite 2007-031-1016604 la Ministra de la Cartera emite su conformidad para la ejecución de las consultorías solicitadas. En ese contexto con Memorando N° 221-2007-MIMDES/DGPOA de fecha 7 de Octubre 2007, el Director General de la Dirección General de Pueblos Originarios y Afroperuano, habiendo realizado el trámite ante la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones sobre la disponibilidad presupuestal de los procesos de selección que van a ser incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central para el Ejercicio Fiscal 2007, de acuerdo al Anexo N° 17 adjunto y que forma parte de la presente Resolución;

Que, a través del Informe N° 305-2007-MIMDES/OGPP-OPPI de fecha 29 de Octubre 2007 y Memorando N° 474-2007-MIMDES/OGPP-OPPI de fecha 17 de setiembre 2007, la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones otorga la disponibilidad presupuestal de los procesos de selección a ser incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central para el Ejercicio Fiscal 2007, de acuerdo al Anexo N° 17 adjunto y que forma parte de la presente Resolución;

Que, Con Informe N° 031-2007-MIMDES/OGA-OL-LC-CJ de fecha 20 de Noviembre 2007, el área de Licitaciones y Contratos de la Oficina de Logística, manifiesta que del análisis efectuado al valor referencial del proceso incluido en el FAAC con Resolución Directoral N° 205-2007-MIMDES-OGA como una Adjudicación Directa Pública: "Contratación de empresa de Radiodifusión que se encargue de difundir las Cuñas Radiales alusivas a las campañas "Transparencia de los Programas Sociales del MIMDES" y "Logros del MIMDES", ascendente a S/. 107,541.78 (Ciento Siete Mil Quinientos Cuarenta y Uno y 78/100 Nuevos Soles), concluye que se procedió a calcular el nuevo valor referencial sobre la base del promedio de las dos menores cotizaciones, obteniéndose un nuevo valor referencial ascendente a S/. 96,229.21 (Noventa y Seis Mil Doscientos Veintinueve y 21/100 Nuevos Soles), tipificando como una Adjudicación Directa Selectiva, por lo tanto de acuerdo al Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado



REPUBLICA DEL PERU



# Resolución Directoral

Nº 244 -2007-MIMDES-OGA

es necesario excluir el proceso, toda vez que el valor estimado varía el tipo de proceso;

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 453-2005-MIMDES de fecha 30 de Junio 2005, se delega en el Director General de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – PAAC;



Que, mediante el artículo 9º Ley Nº 28927- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, se establece los montos para la determinación de los procesos de selección, los cuales deben ser aplicados en concordancia con lo dispuesto en los artículos 15º, 16º y 17º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y el artículo 77º de su Reglamento para la adquisición y contratación de bienes, servicios y obras;



Que, en consecuencia, es necesario dictar el acto administrativo correspondiente a fin de modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración Nivel Central MIMDES para el Año Fiscal 2007, conforme lo señalado en los considerandos precedentes;

Con la visación del Jefe (e) de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2007, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 083-2004-PCM y su Reglamento, aprobado por D.S. Nº 084-2004-PCM, Ley Nº 27793, Ley de Organización y Funciones del MIMDES, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2004-MIMDES;

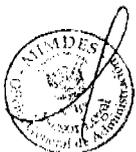
## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central – Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2007,

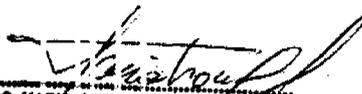
aprobado mediante Resolución Directoral N° 005-2007-MIMDES-OGA, donde se deberá incluir y excluir los procesos de selección descritos en los Anexos N°s 17 y 18 que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la inclusión y exclusión del Plan Anual a que se refiere el artículo precedente, así como la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, habilitado por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días de su aprobación, así como en la página web de la institución.

**Artículo 3°.-** Disponer que las modificaciones a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, sin costo alguno, en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración ubicada en Jirón Camaná N° 616- Lima.



**Regístrese y comuníquese.**

  
ECO. MARIA SABIA HONG GUERRERO  
Directora General  
Oficina General de Administración  
MIMDES



